Resolución Nº..502..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1 -

Asunción, 05 de octubre de 2022

VISTO: *La Nota UOC s/Nº del 05 de octubre de 2022 de la Dirección de Contrataciones y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota D.A. Nº 011/22 del 19 de enero de 2022 de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la cual solicita dar inicio al proceso de llamado para la adquisición de colchones.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 67 del 05 de octubre de 2022, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen N° 706/2022 del 05 de octubre de 2022, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...de los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones normativas que rigen la materia, esta Dirección General considera que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119, teniendo en cuenta que cumplen con todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por la Nota UOC s/Nº del 05 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Resolución Nº..502...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 274/2022 del 05 de octubre de 2022 – sub grupo de objeto del gasto 323 – (confecciones textiles), por un valor total de Guaraníes Quinientos Millones (G. 500.000.000.-).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº...502...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ID 420119, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 323 (confecciones textiles).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Mirtha Liz Álvarez Peña, por la Dirección Administrativa;*
- *Elda Zully González de Ríos, por la Dirección Administrativa;*
- *Carmen Pamela Ocampos Cáceres; por Dirección Administrativa.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro